

RESOLUCION No. 000649 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por la cual se declara fallido el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 054 - 2012, cuyo objeto es “Prestar los servicios de pruebas de software sobre los desarrollos definidos por el ICFES”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –
ICFES**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, y el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de octubre de 2012 se remitió por correo electrónico las invitaciones, requisición y los términos de referencia con sus anexos a los siguientes proponentes: HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA, SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A., EVERIS COLOMBIA LTDA, ITERA COLOMBIA S.A, MAGIS LTDA Y CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A., para presentar oferta en el proceso de selección directa ICFES-SD-054-2012 cuyo objeto es “Prestar los servicios de pruebas de software sobre los desarrollos definidos por el ICFES” y ese mismo día se publicó en la página web del ICFES.

Que se cuenta con un presupuesto oficial establecido hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS \$485.251.200 incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 765 de 2012, y la autorización de vigencias futuras para el año 2013, la cual fue aprobada por la Junta Directiva del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES y cuenta con el concepto favorable del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN mediante comunicación del día 22 de agosto de 2012 suscrita por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas y la aprobación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL mediante comunicación del 01 de agosto de 2012 suscrita por la Subdirectora de Desarrollo Organizacional encargada de las funciones del Jefe de la oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Que mediante comunicación interna del día 25 de octubre de 2012 la Directora General designó el comité de evaluación del proceso en mención.

Que el día 26 de octubre de 2012, de acuerdo a la cronología contenida en los términos de referencia y la adenda No. 1 se cerró el proceso de selección y se recibió una oferta por parte del proponente CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A.

Que una vez realizado el análisis y la verificación de la única propuesta, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto declarar FALLIDO el proceso Selección Directa ICFES-SD-054-2012, debido a que la oferta económica presentada por CHOUCAIR CARDENAS TESTING S.A **NO CUMPLE** con los requisitos



RESOLUCION No. 000649 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por la cual se declara fallido el Proceso de selección directa: ICFES – SD – 054 - 2012, cuyo objeto es “Prestar los servicios de pruebas de software sobre los desarrollos definidos por el ICFES”

solicitados por el ICFES, tal y como se establece en el informe del comité evaluación, el cual fue publicado en la página web del ICFES el día 30 de octubre de 2012.

Que el artículo 28 del manual de contratación del ICFES establece: “... El ICFES podrá declarar fallido el proceso de selección cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.”

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

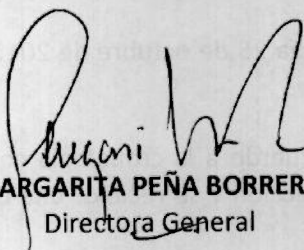
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de Selección Directa ICFES-SD-054-2012 cuyo objeto es: “Prestar los servicios de pruebas de software sobre los desarrollos definidos por el ICFES”, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de octubre de 2012


MARGARITA PEÑA BORRERO
Directora General

Proyectó: YOM.

VoBo: Secretaria General

VoBo: Director de Tecnología e información

VoBo: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

VoBo: Subdirector Desarrollo de aplicaciones

